

Bogotá, D. C., dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023).- Al despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que en el correo institucional se recibió comunicación suscrita por el doctor JOSE GONZALO BOLÍVAR MONTOYA, quien actuando como apoderado del señor MARIO EDUARDO PELÁEZ ÁLVAREZ, presenta solicitud de control de legalidad de las medidas cautelares impuestas al inmueble de su representado. Sírvase Proveer.

ORLANDO LÓPEZ ECHEVERRY
AUXILIAR JUDICIAL II

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., dos (2) de agosto dos mil veintitrés (2023).

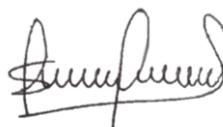
RADICADO: 110013120001-2021-00089-01 (Rad. 3439 E.D. FISCAL 5 E.D.).

Sustanciación No. 0226 E.D.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ORDENA remitir la solicitud de control de legalidad a las medidas cautelares elevada por el apoderado del señor MARIO EDUARDO PELÁEZ ÁLVAREZ, al Centro de Servicios Judiciales y Administrativos de estos juzgados para que sea sometida a reparto.

Infórmesele de esta determinación al apoderado.

CÚMPLASE



DORA CECILIA URREA ORTIZ

Juez

OLE.